

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1.144 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°32/2019 de 18 de enero de 2019 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Enero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso para realizar recital con venta de alcohol, a efectuarse el día Sábado 19 de Enero y Domingo 20 de Enero de 2019 desde las 16:00 a 00:00 horas, en dependencias del Estadio Lucio Fariña Fernández. El valor por pagar por concepto de permiso es de 1 UTM diaria, permiso indicado en solicitud tiene un valor de 2 UTM;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Representante Legal Cabrera y Troncoso Producciones y Cía Ltda. de 17 de Enero de 2019, en que solicita autorizar permiso de venta de alcohol Evento Q - Fest Quillota;
4. Certificado de 15 de Enero de 2019;
5. Resolución Exenta N°11 de 08 de Enero de 2019;
6. Certificado de Antecedentes;
7. Declaración Jurada;
8. Solicitud Permiso Municipal;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** a **CLAUDIO CABRERA OYARCE**, RUT [REDACTED], permiso para realizar recital con venta de alcohol, a efectuarse el día Sábado 19 de Enero y Domingo 20 de Enero de 2019, desde las 16:00 a 00:00 horas de la madrugada, en dependencias del Estadio Lucio Fariña Fernández.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el valor por pagar por concepto de permiso es de 1 UTM diaria, permiso indicado en solicitud tiene un valor de 2 U.T.M.

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-